



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 14 de enero de 2021  
HCM. P.I.E. No. 003/21

Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 14 de enero de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 001/2021, emitido por la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, adjuntando Proyecto de Resolución que RATIFICA el DECRETO EDIL No. 026/2020 de 31 de diciembre de 2020, que establece la DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR AMENAZA BIOLÓGICA – INMINENTE REBROTE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, emergente de la RATIFICACIÓN del citado DECRETO EDIL, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado REQUERIR a su autoridad y a las instancias correspondientes a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, sobre las anteriores Declaratorias de Emergencia y los resultados de la ejecución de los recursos destinados a la prevención y contención de la pandemia del coronavirus (COVID-19), decisión asumida en sujeción a los arts. 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo, debiendo responder en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a computarse desde la fecha de recepción en Despacho Municipal y cuyo texto es como sigue:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 003/21

De acuerdo al art. 33 de la Ley Municipal Autónoma No. 099/17, la declaratoria de situación de desastre o emergencia, tenía una duración de nueve (9) meses, habiendo concluido en diciembre de 2020, en ese sentido, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, solicitar a su autoridad y las instancias que correspondan, emitir INFORME ESCRITO detallado y documentado sobre los resultados de la ejecución de la totalidad de los recursos destinados a la Prevención Control y Atención del Coronavirus, que se detalla.

1. INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a DETALLE sobre los gastos y resultados de la ejecución de los recursos inscritos en el POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2020, **por el monto de Bs. 48.105.901,00 (Cuarenta y ocho millones, ciento cinco mil novecientos uno 00/100)**, conforme se evidencia en el reporte del SIGEP – Cat. Prg. 20 0 150 (PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS), que se adjunta.
2. INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a DETALLE sobre los gastos y resultados de los recursos ejecutados, emergente de la RATIFICACIÓN de los DECRETOS EDILES Nos. 011/2020 y 013/2020, por RESOLUCIONES Nos. 085/20 y 093/20, de la DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR AMENAZA BIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE (Pandemia del Coronavirus (COVID-19).
3. INFORME su autoridad y las instancias correspondientes a DETALLE sobre los gastos y resultados de los recursos aprobados y ejecutados por el monto de Bs. 24.823.712,00 conforme se evidencia en la Resolución No.087/20 de 02 de abril de 2020 y los recursos asignados emergente de la Ley No. 1307 de 29 de junio de 2020.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

